Sra. Alcaldesa, Sres. Concejales, vecinas y vecinos de esta ciudad:

La Plataforma Ciudadana Aire Limpio, quiere trasladar a este pleno municipal nuestro rechazo a incinerar por el sistema de combustión de valorización de residuos.

Actualmente ostenta la denominación de Cementos Cosmos Sur S.A., que pertenece al grupo empresarial brasileño VOTORANTIM.

En su día se ubicó en la zona noreste de la ciudad, por la proximidad a las canteras que le suministraban la materia prima. Con el paso del tiempo, el desarrollo urbanístico de la ciudad ha dejado esta factoría plenamente incorporada dentro del núcleo urbano, muy próxima a viviendas y a centros educativos de los barrios pertenecientes a los distritos Norte, Levante y Sureste.

El PGOU vigente, recoge medidas para garantizar la seguridad del vecindario colindante, no autorizando ninguna actividad MINP por los posibles accidentes de la actividad productiva en el Polígono de Chinales. Hoy la cementera en cuestión está adosada a este polígono industrial.

La actividad en esta cementera ha tenido un fuerte impacto ambiental a consecuencia de las canteras abiertas en parajes de gran valor ecológico y paisajístico de nuestro entorno inmediato periurbano: como Valdeazores, La Balanzona (conocida como la Loma de los Escalones) y Dos Fuentes.

Asimismo, comporta la emisión de ruidos, humos y polvo en suspensión que ocasionan las lógicas molestias entre la población circundante. Sin embargo tales molestias vienen siendo asumidas por los cordobeses como un inconveniente inevitable y ha ello han contribuido las medidas de control ambiental y las mejoras de las instalaciones llevadas a cabo por la empresa tras la presión vecinal durante más de dos décadas que han reducido en lo posible las emisiones. Dichas ayudas económicas fueron concedidas por la Junta de Andalucía a principios de los años noventa. El carácter de relación con el vecindario directo de esta fábrica ha sido nulo y hermético. Nunca se ha producido un contacto por parte de la empresa con el vecindario a quienes les impiden una actividad saludable en su propia vivienda, en el barrio y su distrito.

Para aumentar su rentabilidad y beneficios, la empresa se ha propuesto desde hace años incinerar residuos en sus hornos. A tal efecto, el 15 de mayo de 2005, se le concedió licencia municipal para la modernización de sus instalaciones.

Posteriormente, la empresa, solicitó a la Consejería de Medio Ambiente, la preceptiva Autorización Ambiental Integrada.

En todos estos años, conviene resaltar, que en la tramitación de este expediente, la Delegación Provincial de Medio Ambiente solicitó al Ayuntamiento de Córdoba la emisión del informe sobre la adecuación de la instalación en todos aquellos aspectos de su competencia, no habiéndose recibido respuesta de las corporaciones municipales desde el año 2007 hasta el día de la fecha. Tampoco hubo posibilidad real de que los vecinos pudieran personarse como parte interesada en ese procedimiento para formular, individual o colectivamente, alegaciones al mismo. Dada la falta de publicidad y transparencia efectiva en el curso de su tramitación.

La empresa Cosmos argumenta que la actividad de valorización de residuos se está llevando a cabo en otras ciudades (hay que decir, que en todas ellas, mantienen un rechazo ciudadano en sus municipios y en el Bierzo, León, los Consejos Reguladores de Denominación de Origen, como son los vinos del Bierzo, la Pera Conferencia y la Manzana Reineta, han ganado sus demandas en el Tribunal Superior de Justicia de Castilla-León y de la misma forma en el Tribunal Supremo en Madrid, mostrando una clara incompatibilidad . Sin embargo, lo relevante en esta ciudad es la ubicación de la fábrica en pleno centro urbano.

Los residuos que la cementera pretende quemar están constituidos por neumáticos usados, plásticos agrícolas, lodos de tratamiento de aguas residuales y residuos urbanos mezclados. Está comprobado que la combustión de estos materiales en los hornos produce gran cantidad de productos químicos tóxicos, como el dióxido de azufre, ácidos clorhídrico y fluorhídrico, metales (talio, mercurio, cadmio y plomo, entre otros), además de dioxinas y furanos de un alcance preocupante para la salud pública.

Por estas razones y otras más cuando la empresa Cosmos en el año 2007 anunció su intención de iniciar las actividades de incineración de residuos,

la ciudadanía cordobesa reaccionó con movilizaciones y todos los grupos políticos en aquel momento mostraron su oposición.

Como consecuencia la empresa se retractó y declaró públicamente que renunciaba a su proyecto de incineración.

Pero, en el pleno ordinario del pasado año 2011, defraudando la confianza en su palabra, la dirección de COSMOS, volvió a presentar la incineración de residuos como garantía de viabilidad de la factoría en córdoba.

Entre los datos que resultan favorables a las empresas para incinerar, destacamos: la nueva actividad de gestor de residuos que abre a las fábricas de cemento un nuevo horizonte de conseguir mayores ganancias, lo son por partida triple: como gestores de residuos pueden percibir subvenciones y ayudas de la administración por gestionar residuos (el nuevo combustible les puede salir gratis o aun pueden conseguir un precio negativo. Se ahorran el precio del combustible tradicional con precios crecientes del coque de petróleo, y además ahorran emisiones de gases de efecto invernadero, y por tanto pueden vender derechos de emisión en el mercado del carbono.

Por otra parte, hay que recordar que grandes actuaciones en el PGOU, fue posible el traslado de los depósitos de CAMPSA en el corazón del distrito noroeste, en pleno barrio de la Huerta de la Reina, con un coste importante para la empresa y la colaboración de las administraciones públicas. También las distintas factorías de aceites carbonel, en pleno centro de la ciudad, todo ello, se ha hecho en las últimas décadas. Para ello se facilita un polígono de carácter alimentario y de distribución. Recordar a la corporación que la adjudicación de suelos al parque joyero de esta ciudad y por la alta contaminación que padecían para su utilidad empresarial, las distintas administraciones del estado y europeas realizaron una inversión de saneamiento en la zona que superaron más de 3.000 millones de las antiguas pesetas, esto ha ocurrido en esta ciudad, con esfuerzo y trabajo alejado de la visión partidista. Y todas las infraestructuras residuales en los antiguos terrenos de RENFE en el centro de la ciudad.

Dicho esto, ante la reiterada y nueva decisión de incinerar de nuevo por parte de la cementera aparece la lógica irritación de la ciudadanía que dio

lugar a la constitución de una Plataforma que integra a más de una treintena de colectivos de la ciudad.

Empezamos un nuevo caminar ciudadano ante esta nueva versión de la empresa y en cuanto a trámites administrativos en el largo recorrido de esta pretendida actividad, destacamos la resolución de 2 de diciembre de 2013 de la delegación territorial de agricultura, pesca y medio ambiente de Córdoba, que declaró, la caducidad de la autorización ambiental integrada y otorgada mediante resolución de 2 de mayo de 2007.

Sin embargo dicha resolución fue recurrida mediante recurso de alzada por la empresa, a la vez que la plataforma ha recurrido mediante contencioso administrativo ante el tribunal superior de justicia de Andalucía, el pasado 27 de abril de 2015.

Pues bien, con la independencia de las medidas jurídicas, está en manos de la corporación municipal evitar este riesgo para la salud pública y garantizar la seguridad del vecindario como dice nuestro PGOU y de acuerdo con la Ley 5/2010 de 11 de junio de autonomía local de Andalucía, son competencias propias de los ayuntamientos:

- La ordenación de las actividades empresariales y control de las mismas.
- La promoción, defensa y protección del Medio Ambiente.
- La promoción, defensa y protección de la salud pública.

Por todo ello, en el mes de mayo de 2015 se les pide por escrito a todos los partidos de la ciudad y agrupación de electores la firma de un “Pacto por el aire Limpio” que firmaron todas las formaciones presentes en este salón de plenos. También otras organizaciones políticas que mostraron su apoyo y que no obtuvieron representación municipal en las pasadas elecciones municipales del mes de mayo de 2015.

De igual manera, con la Federación de AA. Vecinales Al-zahara, firmaron todos y todas los candidatos y candidatas cabeceras de lista de las distintas formaciones políticas aquí representadas un dodecálogo, para buscar una solución a esta empresa, y dice asi:

La relación de partidos y la agrupación de electores que concurrimos a esta convocatoria electoral asumimos los siguientes compromisos:

Primero.- Que, una vez constituida la nueva Corporación Local cordobesa, en el primer pleno útil, que se celebre, se presentará una moción, en la que acuerde el inicio de la revisión de la calificación del emplazamiento de la cementera de la empresa Cementos Cosmos Sur S.A. establecida en el actual PGOU declarándola que pueda seguir manteniendo su actividad de producción de cemento, a fin de que en ella se puedan establecer ampliaciones o cambio de actividades no adecuadas.

Segundo.- Garantizar el máximo rigor en la aplicación de las competencias municipales y la legislación vigente para impedir la incineración de residuos en los hornos de dicha factoría, considerando que esta actividad, solo puede desarrollarse alejada de las áreas urbanas.

En definitiva, después de este largo camino andado pedimos una solución de ciudad, donde todos los intervinientes posibles y desde la unidad política, empresarial, ciudadana y de gobierno, buscásemos una solución de futuro a esta industria. Para ello es necesario, que en esta segunda mesa de diálogo, que se aprueba hoy en este salón capitular, sea capaz de buscar las soluciones y ayudas necesarias desde las distintas administraciones públicas del estado y europeas, para fijar las bases de futuro y el proyecto de viabilidad adecuado para desarrollar la actividad que pretende la fabrica en un lugar que garantice la salud pública del vecindario. Especialmente lejos de los centros educativos y de la población más infantil.

Enero 2016